Publicado en Madrid el 22/06/2016

# [La inversión extranjera en ETVE se dispara en el primer trimestre del año a pesar de la falta de Gobierno](http://www.notasdeprensa.es)

## La inversión extranjera en sociedades exentas de impuestos se ha elevado más de un 1.000% entre marzo de 2016 y la misma fecha del año anterior a pesar de la falta de un gobierno efectivo, según DataInvex. El 55% de los fondos que han entrado a España se dirigen al sector financiero y a las ETVE. Consultoras especializadas como Foster Swiss ayudan en la creación de este tipo de holdings con amplias exenciones en más de 40 jurisdicciones, entre ellas España, con la intención de atraer capital al país

 La falta de gobierno efectivo y la llegada de nuevas elecciones no impiden que la inversión extranjera aumente en España constituyéndose como un paraíso fiscal para las grandes empresas multinacionales que desean constituirse como holding bajo la forma de ETVE. Los flujos de inversión bruta en el primer trimestre del año dirigidos a estas entidades ascendieron a casi 4 millones de euros superando con creces todo el capital atraído en 2015 para esta misma finalidad que representó 1,3 millones de euros. Consultoras especializadas como Foster Swiss ayudan en la creación de este tipo de holdings con amplias exenciones en más de 40 jurisdicciones, entre ellas España, con la intención de atraer capital al país. España es un enclave muy atractivo para la creación de un holding sobre todo si se trata de capital extranjero. Desde 1995 se pueden constituir en España las ETVE. Su tributación está regulada por la Ley del Impuesto de Sociedades. Las ETVE, son un tipo de conglomerado empresarial que debe cumplir con las siguientes características; La finalidad de esta figura debe ser la administración de participaciones extranjeras. Sin embargo, también está permitido ofrecer los productos o servicios de la empresa. Los accionistas de las ETVE deben ser identificados o identificables. Además en caso de que sea una empresa de capital abierto dispuesta a poner a disposición del público la venta de valores o títulos, éstos deben estar registrados.   Será necesaria además una declaración responsable que indique que la ETVE esté sujeta a imposición y se somete a las autoridades fiscales españolas   Suficientes fondos para hacer frente los gastos de personal, instalaciones, etc. Entre las principales ventajas que las empresas extranjeras pueden disfrutar si adoptan esta medida son: Exenciones en materia de dividendos, ingresos y beneficios de capital de cualquier tipo. Exención de retenciones fiscales a nivel nacional. Deducciones por costes financieros. Deducciones por pérdidas de capital. Normas de subcapitalización en general bastante liberales. Se trata de una serie de dictados anti-elusión con la finalidad de evitar que las filiales españolas de grupos multinacionales se financien con préstamos concedidos por entidades no residentes del mismo grupo (holding) para a través de intereses aumentados disminuir sus beneficios. Sin embargo también tienen sus desventajas. No existen exenciones por las ganancias del capital procedente de participaciones españolas. Existe un impuesto sobre el capital que grava al 1%. Impuesto de Sociedades relativamente alto (alrededor del 30%) Aplicación de las reglas CFC para el control de empresas extranjeras y la transparencia fiscal internacional. Cualquier empresa multinacional que desee establecer una filial en España mediante esta figura puede acudir a consultoras financieras como Foster Swiss, especializadas en la creación de holding en más de 40 jurisdicciones, entre ellas España. Es por ello, que las ETVE son conocidas como los holding españoles.

**Datos de contacto:**

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-inversion-extranjera-en-etve-se-dispara-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Nacional Finanzas Emprendedores



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)